



CUT: 104038-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0396-2024-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA

Rupa-rupa, 13 de junio de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 0104038-2024, tramitado por la señora VICTORINA MASGO GONZALES, solicitando la formalización del uso del agua, a través de una licencia.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 006-2020-MINAGRI facilita la formalización del uso de agua de categorías productivas: Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE); y con la Resolución Jefatural N° 093-2022-ANA se estableció el procedimiento para su aplicación, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo.

Que, evaluado la disponibilidad del recurso hídrico en el INFORME TECNICO N° 0148-2024-ANA-AAA.H-ALA.TINGO MARIA/LMSV, de fecha 10 de junio de 2024, se determinó la existencia de 12,579.85 m³ conforme se vine desarrollando la actividad; asimismo, se acreditó la existencia de las obras de aprovechamiento hídrico.

De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Acreditar la disponibilidad hídrica conforme al detalle siguiente:

Disponibilidad Hídrica													
Fuente de Agua	Volumen Mensual												Volumen Anual (m ³)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Acuífero Pozo Artesanal Victorina	1017.7	1016.0	1044.5	1062.7	1071.3	1062.7	1044.5	1071.3	1062.7	1044.5	1036.8	1044.58	12579.85
Total	1017.7	1016.0	1044.5	1062.7	1071.3	1062.7	1044.5	1071.3	1062.7	1044.5	1036.8	1044.58	12579.85

ARTÍCULO SEGUNDO. - Acreditar las obras de aprovechamiento hídrico que constan de:

- ✓ Una estación de bombeo.
- ✓ Canal de derivación tipo entubado, de sección circular y material de tubería PVC, con una distancia total de 44 metros lineales, que conduce el agua desde la estación de bombeo hasta la unidad operativa.
- ✓ Un estanque de tierra de 500 m² y una profundidad promedio de 0.8 metros, en este estanque es donde se realiza la actividad acuícola.
- ✓ La descarga se efectúa mediante un canal abierto, de sección irregular y material de tierra, con una distancia total de 297 metros lineales, que conduce el agua a la fuente natural quebrada NUEVO PROGRESO, en las coordenadas UTM WGS 84 – 18S: 376 871 m Este, 9 014 050 m Norte.

ARTÍCULO TERCERO. - OTORGAR, licencia de uso de agua Subterránea con fines acuícolas a favor de la señora VICTORINA MASGO GONZALES conforme al detalle siguiente:

UBICACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA						
Acuífero			Código (IRHS)	Tipo de Pozo	Caudal (l/s)	
POZO ARTESANAL VICTORINA			PA 58 001	Tajo abierto	11.16	
Ubicación Política			Ubicación Geográfica: UTM, WGS 84, Zona			
Distrito	Provincia	Departamento	Zona	Este (m)	Norte (m)	Altitud (m.s.n.m.)
JOSE CRESPO Y CASTILLO	LEONCIO PRADO	HUANUCO	18	377013	9013797	571
Características del pozo						
Diámetro (pulgadas)	100.00		Caudal de explotación (l/s)			
Profundidad (m)	5.00		Régimen de explotación		h/d	24
Nivel estático (m)					d/m	1
Caudalímetro (Marca)					m/a	12
Equipo de bombeo	Con equipo		Volumen max de explotación (m ³ al año)			11,570,688.000
LUGAR DE USO DEL AGUA						
Unidad Productiva o Predio	NUEVO PROGRESO		U.C.		HUALLAGA	
Ubicación Política	Departamento	Provincia	Distrito		Localidad	
	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO		NUEVO PROGRESO	
Ubicación Geográfica del lugar donde se hace uso del	Coordenadas		Este		Norte	
	UTM (WGS84) Zona 18		376975		9013789	

Desagregado mensual del volumen máximo otorgado (m ³)													
Fuente de Agua	Volumen Mensual												Volumen Anual (m ³)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Acuífero Pozo Artesanal Victorina	1017.7	1016.0	1044.5	1062.7	1071.3	1062.7	1044.5	1071.3	1062.7	1044.5	1036.8	1044.58	12579.85
Total	1017.7	1016.0	1044.5	1062.7	1071.3	1062.7	1044.5	1071.3	1062.7	1044.5	1036.8	1044.58	12579.85

ARTÍCULO CUARTO. - El titular de la licencia de uso de agua queda obligado a reportar los volúmenes utilizados y cumplir con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento.

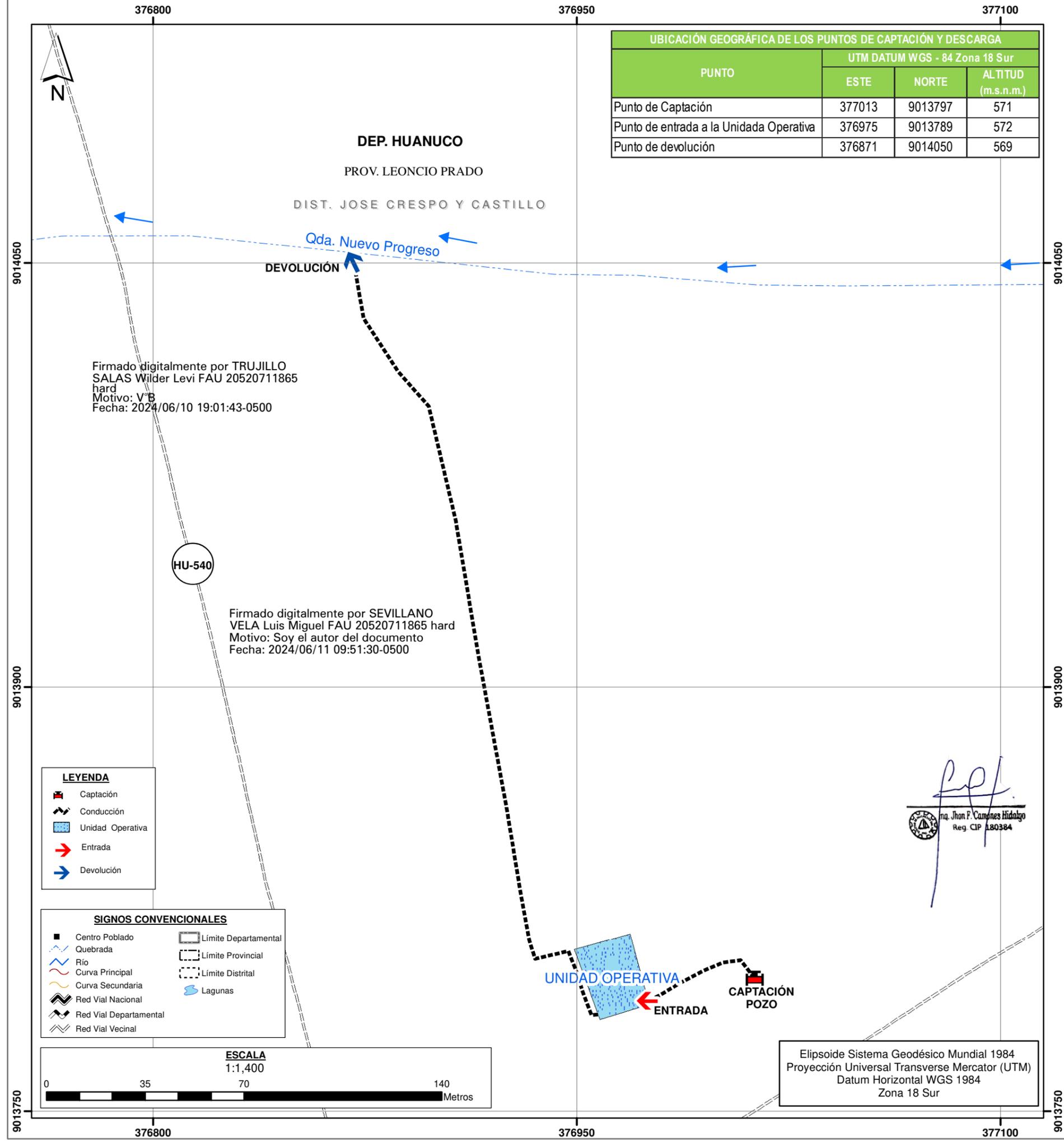
ARTÍCULO QUINTO. – La licencia de uso de agua otorgada queda afecto al pago de la retribución económica conforme a la legislación vigente.

ARTÍCULO SEXTO. - Inscribir la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), notificar la presente resolución a la señora VICTORINA MASGO GONZALES y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

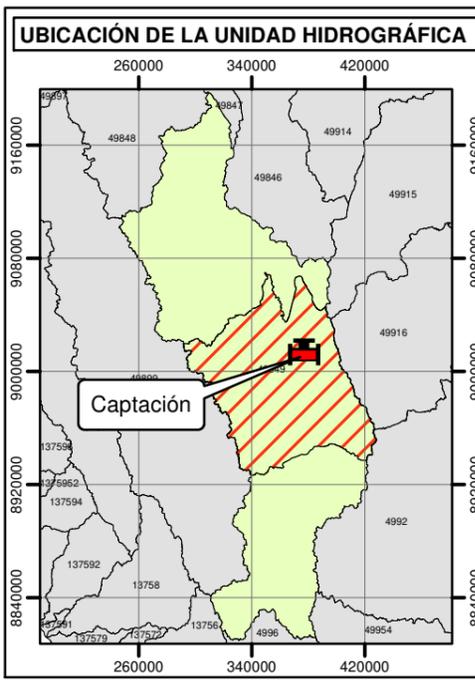
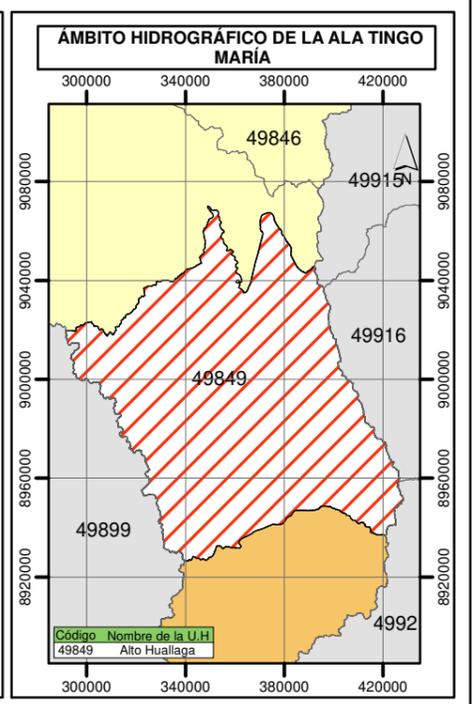
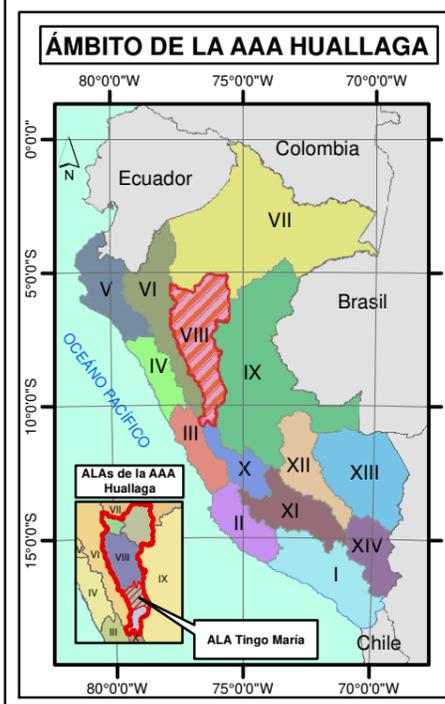
Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILDER LEVI TRUJILLO SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TINGO MARIA



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PUNTOS DE CAPTACIÓN Y DESCARGA			
PUNTO	UTM DATUM WGS - 84 Zona 18 Sur		
	ESTE	NORTE	ALTITUD (m.s.n.m.)
Punto de Captación	377013	9013797	571
Punto de entrada a la Unidad Operativa	376975	9013789	572
Punto de devolución	376871	9014050	569



AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUALLAGA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TINGO MARÍA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUÍCOLAS

Mapa: SISTEMA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA

Propietario: VICTORINA MASGO GONZALES

Departamento: HUÁNUCO	Provincia: LEONCIO PRADO	Distrito: JOSE CRESPO Y CASTILLO
Elaborado: ALA TINGO MARÍA	Revisado: ALA TINGO MARÍA	Aprobado: AAA HUALLAGA
Escala: Indicada	Fecha: Junio 2024	Fuente: IGN, INEI, ANA
		Mapa N°: 01

Elipsoide Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección Universal Transverse Mercator (UTM)
 Datum Horizontal WGS 1984
 Zona 18 Sur

Firmado digitalmente por TRUJILLO SALAS Wilder Levi FAU 20520711865 hard
 Motivo: V.B.
 Fecha: 2024/06/10 19:01:43-0500

Firmado digitalmente por SEVILLANO VELA Luis Miguel FAU 20520711865 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2024/06/11 09:51:30-0500

- LEYENDA**
- Captación
 - Conducción
 - Unidad Operativa
 - Entrada
 - Devolución

- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Centro Poblado
 - Quebrada
 - Río
 - Curva Principal
 - Curva Secundaria
 - Red Vial Nacional
 - Red Vial Departamental
 - Red Vial Vecinal
 - Límite Departamental
 - Límite Provincial
 - Límite Distrital
 - Lagunas

